

Composición de la Asamblea Municipal del Poder Popular de Urbano Noris

Presidente AMPP
Urbano Noris

Vicepresidenta AMPP
Urbano Noris

Secretaria AMPP Urbano
Noris

Carmen Mariela Pérez
Bermúdez

Norge Reyes Traba

Secretaria de la AMPP
Urbano Noris



Licenciada en
Contabilidad y
Finanzas

MSc y Lic. en Cultura
Física

MSc. de la Educación y
Lic. en Educ. Primaria

Correo:
camun@gobhol.co.cu

Correo:
vicepresidente@camun.gobhol.co.cu

Correo: secasam@camun.gobhol.co.cu

Teléfono: 24 381250
Móvil: 52885243

Teléfono: 24 381866
Móvil: 52851609

Teléfono: 24 381476
Móvil: 52175739

Generalidades:

Corría el año 1976 y la Revolución cubana triunfante el 1ro de enero

de 1959 ya andaba más allá de sus 15 primaveras. Nuevas experiencias impulsaban el ordenamiento, institucionalización y desarrollo del país. Surgía al calor del Primer Congreso del PCC una nueva división política-administrativa y en el mapa de la nación se reflejaba el municipio de Urbano Noris, como uno de los 14 que conformaban la recién creada provincia de Holguín.

De aquel proceso profundo y trascendente que involucró a Cuba entera, nacieron los órganos locales del Poder Popular, proclamándose en nuestro territorio, como en todo el país, el 31 de octubre del histórico año. La Asamblea Municipal se instituyó en el local que ocupa el cine municipal "René Ramos Latourt", con la presencia de 59 delegados, en representación de la misma cantidad de Circunscripciones creadas en el Municipio.

Cuarenta y tres años después las hijas e hijos de este municipio, que rinde perenne tributo de respeto y cariño al líder azucarero Urbano Noris, festejamos la existencia de una entidad que nos representa y mediante la cual podemos ejercer el poder del pueblo. Resultan años de historia y logros, de esfuerzos y realizaciones, de empeños y esperanzas. Más de cuatro décadas pulsando las soluciones a los problemas, y encauzando las energías populares, venciendo los obstáculos y resistiendo heroicamente la agresividad imperial por arrebatarnos el más hermoso proyecto social que juntos hemos construido.

En este andar indetenible de perfeccionamiento continuo nada podrá empequeñecer ante los sangermanenses la entrega y la justa valoración de los hombres y mujeres que una y otra vez se han consagrado a la tarea difícil y honrosa de representar a su pueblo.

La admiración para los tantos delegados a la Asamblea Municipal que a lo largo de los diversos períodos de mandatos han convertido la circunscripción en una trinchera de servicio público, de defensa y genuina representación del pueblo, entendiendo que a ese pueblo que lo eligió deben corresponder dignamente, siendo su voz en nuestra asamblea y en cada una de sus comisiones de trabajo.

El reconocimiento para los presidentes de los consejos populares, que desde 1992, en que se establecieron en el municipio como parte del proceso de perfeccionamiento del Poder Popular, han dado lecciones de humildad y autenticidad para invocar a una democracia participativa, que tiene al ser humano como el centro de las preocupaciones y ocupaciones en sus áreas de demarcación.

El cariño a los delegados a la Asamblea Provincial y los diputados a la Asamblea Nacional, elegidos en el municipio, en las diversas

etapas, por haber sabido dejar una impronta en todos estos años, llevando las preocupaciones y el aliento patriótico de nuestro pueblo hasta esas instancias.

De igual modo, junto al Poder Popular, el respeto para los Comités Ejecutivos Municipales y el Consejo de la Administración Municipal que han dado total apoyo al perfeccionamiento de la gestión de gobierno en el territorio.

¡Cómo no decir de esa admiración, reconocimiento, cariño y respeto para las muchas y capaces direcciones que a lo largo de los 43 años ha tenido nuestra asamblea municipal!

El nombre de Saturnino Lahera, acompañado de su carisma y popularidad, se une al de tantos presidentes, vicepresidentes y secretarios de este órgano municipal para señalar una bella historia que se singulariza por el compromiso, la consagración y el trabajo colegiado a favor del desarrollo económico local y la atención esmerada a los principales problemas del soberano, donde unidos se han convocado hombres y mujeres de diversas ocupaciones, procedencias y edades, en un empeño común.

Múltiples e innumerables logros se han alcanzado en una obra colectiva de participación, donde la mirada firme y enternece se ha puesto en el ser humano humilde y laborioso, que siempre será la razón esencial de una democracia que rompió con los moldes tradicionales y le guste o no a nuestros adversarios, seguirá su marcha indetenible de perfeccionamiento con todos, para el bien de todos.

En la gestión del Poder Popular se inscriben desde el propio 1976 la batalla por ampliar el fondo habitacional, diseminar instituciones culturales, educacionales, de salud, de comercio y gastronomía, la construcción de vías, estimulación de la producción, con el récord productivo de un total de 184 507,6 Toneladas Métricas de azúcar del central Urbano Noris en 1979, inversiones importantes en electrificación de comunidades, entre otras muchas que benefician a la población.

Antecedentes en la construcción del Poder Popular

Desde el día 5 de enero del año 1959, y como parte de la organización estatal, que permitiera el fortalecimiento del Poder Revolucionario, fueron creados **los Comisionados Municipales y los Sub-Comisionados de**

Barrios que tenían entre sus Al hablar del proceso de institucionalización del país es necesario recordar que; desde el mismo año 1959, la Revolución se había dotado de un grupo de organizaciones y de un conjunto de principios que le permitieron el enfrentamiento, con éxitos, a los cambios que se venían produciendo en el país y a la construcción de una sociedad socialista. Poco a poco se fue institucionalizando el país, pero sin la definición exacta o completa de un órgano representativo. Las organizaciones y estructuras que se fueron creando en cada etapa, permitieron un funcionamiento bastante estable en medio de las circunstancias que interna y externamente se fueron presentando. A pesar de la no existencia de un Órgano definido, esto no constituyó un obstáculo para que la Revolución llegara al año 1976 llena de fortaleza y vitalidad y, con la experiencia adquirida, construir el Órgano de Dirección colectiva conocido como Poder Popular.

En las Alcaldías de Barrios, como el caso nuestro que aún no constituíamos un Municipio, el Gobierno Local lo asumió un Sub-comisionado nombrado por el Comisionado Municipal de Holguín bajo la orientación del MR-26-7. A partir de este momento y para dejar fortalecido el Poder Civil en San Germán, el Comisionado de Holguín designa a una Sub-comisionada cuya designación recayó en la destacada Combatiente del MR-26-7 Zoila Paz Segreo.

Para dar continuidad a la Revolución y teniendo en cuenta las condiciones y el momento histórico que vivía la nación, en el año 1961 los Comisionados fueron sustituidos por la **JUCEI (Junta de Coordinación, Ejecución e Inspección)**. En nuestro territorio se crea el mismo el 18 de marzo de 1961, y es designado como su primer Presidente o Comisionado el compañero Felipe Fernández Hervas y como Secretario el compañero Raúl Caballero Mulet.

La compleja estructura de la JUCEI y el interés de la Revolución de que las masas se hicieran sentir más en la gestión del Gobierno, determinaron la necesidad de organizar y perfeccionar el poder local, para ello se comenzó un ensayo, en el año 1963, en la provincia de la Habana para transmitir sus resultados al resto del país. *“A la vuelta de dos años (1965), en la presentación del Primer Comité Central del PCC, Fidel orientaba la sustitución de la JUCEI por nuevos órganos locales de poder, surgiendo así **el Poder Local**.”*

Al inicio del año 1963 se producen cambios en la Dirección Política Administrativa (DPA) del país, surgen las Regiones. En la provincia de Oriente es creada la Región Holguín-Gibara y se constituyen, dentro de ella, un total de 10 municipales, el poblado de San Germán, con un grupo de áreas de los alrededores asignadas, se convierte, a partir de aquí, en el “Municipal del Central Urbano Noris”. En el año 1965 fue

elegido como primer Presidente del Poder Local en el “Municipal Central Urbano Noris”, Felipe Fernández Hervás. Esta forma de administración de los recursos locales duró hasta el año 1976 en que surge la estructura actual, los Órganos del Poder Popular. Ocuparon responsabilidades de Presidente del Poder Local, entre otros: Orlando Ramos, Eddy Casimiro Ferreiro y Juan Chacón.

Principales tareas de estas estructuras

Las principales tareas asumidas por estas estructuras de dirección política de la nueva sociedad cubana se pueden resumir a través de la aplicación de Medidas indicadas por la Dirección de la Revolución, así como la construcción o acondicionamiento de centros de producción y servicios sociales que se fueron convirtiendo en fuentes de empleo. Dentro del conjunto de medidas revolucionarias, indicadas por la Dirección estuvieron: la Ley de Reforma Agraria, la creación de la Enseñanza Básica, la Ley de Recuperación de Bienes Malversados, la Ley de Reforma Urbana y la rebaja de los alquileres, incluyendo la rebaja de la tarifa eléctrica.

El Poder Popular: una estructura que llegó para quedarse

Como parte del proceso de rectificación de errores en cuanto a la organización y perfeccionamiento institucional de la sociedad cubana, se iniciaron varios experimentos o estudio en algunas localidades del territorio nacional. La Ley /1269 del 3 de mayo de 1974, estableció la conveniencia de construir en la Provincia de Matanzas los Órganos del Poder Popular.

El Primer Congreso del PCC, desarrollado en el año 1975, tuvo, entre sus acuerdos, la aprobación de una nueva División Política Administrativa (DPA) y la constitución de los Órganos Locales del Poder Popular (OLPP) tomando como base la experiencia de Matanzas. Este hecho fue precedido de la aprobación, por parte del pueblo a través de un Referéndum, de la Constitución Socialista. El 15 de febrero de 1976, se aprobó la Constitución de la República de Cuba y el 24 de ese mismo mes se refrendó el proceso de institucionalización del país. El referendo constitucional fue aprobado por 25 877 sangermanenses, que constituían el 98,0 % de los 26 400 pobladores

aptos para ello.

Una vez aplicada la Nueva División Política y Administrativa, y teniendo en cuenta un grupo de aspectos relacionados con el Sistema Electoral, el 9 de julio del año 1976, el Consejo de Ministro aprobó la Convocatoria a las elecciones para el domingo 10 de octubre en saludo al inicio de nuestras luchas por la independencia de la patria, iniciadas ese día, pero del año 1868. El Municipio comienza un proceso de estructuración de la zona por demarcaciones, dividiéndose en 59 Circunscripciones Electorales y en cada Circunscripción creada fueron elegidos los pre - Candidatos a Delegados a la Asamblea Municipal.

Para dirigir todo el proceso de nominación de los precandidatos a Delegados, la elección de Delegados en las Circunscripciones creadas y la creación de la Asamblea Municipal del Poder Popular, fue creado el Consejo Electoral Municipal (CEM) el cual fue integrado por; Antonio Toledo Proenza, como Presidente; Manuel Rodríguez Toledo, como Vicepresidente y Celio Vega Fernández como Secretario.

El 10 de octubre, fecha gloriosa en nuestra Historia Patria, tal y como estaba previsto, se realiza la primera vuelta de las elecciones a Delegados del Poder Popular. Un total de 10 Circunscripciones, de la 98 existentes, fueron a una segunda vuelta el domingo 17 de ese mismo mes al no obtener, ninguno de los candidatos, más de la mitad de los votos emitidos. En el proceso participaron un total de 25 903 electores de los 26 404 previstos de acuerdo al Registro previamente elaborado lo que representó el 98,1 % de participación. Como resultado de ello fueron elegidos un total de 59 Delegados a la Asamblea Municipal en representación de la misma cantidad de Circunscripciones creadas en el Municipio.

El 31 de octubre de ese año 1976, y en el local que ocupa el Cine Municipal "René Ramos Latourt", fue constituida la primera Asamblea Municipal del Poder Popular. Esta Asamblea, fue presidida por el delegado de mayor edad, asumiendo ese alto honor el compañero Evelio Zaldívar Perodín, Delegado que representaba la Circunscripción de la Hacienda Algodones. En dicha Asamblea fue elegida la presidencia y el primer Comité Ejecutivo para el 1er Período de Mandato del Poder Popular. Fueron elegidos para dirigir los destinos de nuestro territorio en este Primer Mandato; Saturnino Lahera Betancourt como Presidente: Silfredo Almenares Almenares como Vicepresidente y Edilberto López Yebra como Secretario.

A propuesta de la Dirección de la recién creada Asamblea, fueron elegidos y aprobados los Primeros Diputados a la Asamblea Nacional, recayendo tal denominación en; Alfredo Más Betancourt y José Aliaga Estrada. Seguidamente se conformó el Primer Comité Ejecutivo del Poder

Popular, siendo integrado por: Graciela Bermúdez, Ignacio Rodríguez, Cayetana Martín, Juan José Cordobés, Ruperto Vázquez y Norberto Acosta.

Fortalecimiento de los OLPP. Los Consejos Populares

No podía faltar en esta Reseña el Reconocimiento a los Consejo Populares. Esta nueva forma de estructura surge con el objetivo de perfeccionar el contacto directo e inmediato de los Órganos del Poder Popular (OPP) con la comunidad. Esta estructura surge en nuestro territorio en el año 1992, al crearse un total de 9 Consejos Populares, de ellos 2 en la zona urbana (el Norte y el Sur) y 7 en zona rural que fueron; San Francisco, La Cuchilla, El Nispero, Indio, Las 40, La Guillermo y la Camilo. En el año 1996 el Consejo Popular Norte fue dividido, debido al aumento de sus circunscripciones, en 2, surgiendo el Consejo Popular “Este” y el “Norte” que mantuvo el nombre, pero con menos Circunscripciones. Los primeros presidentes de Consejos Populares fueron: en el **Urbano Norte**; Alfredo Díaz Iñiguez. En el **Urbano Sur**; Milagros Garcés Batista. En **San Francisco**; Elio Hidalgo García. En **La Cuchilla**; José David Suárez Pérez. En **El Nispero**; Orlando Reyes Rodríguez. En Indio; Nicolás Proenza Núñez. En **Las 40**; Justo Rodríguez Hidalgo. En **La Guillermo Espinosa**; Alberto Serrano Serrano y en **La Camilo**; Romilio Molina Mastrapa.

Nuevo perfeccionamiento de los OLPP

El 12 de julio de 1992 la Asamblea Nacional del Poder Popular, por Acuerdo del IV Congreso del PCC, aprobó la Ley de Reforma Constitucional, que generó cambios sustanciales en nuestro Sistema Político como lo fueron: la forma de elegir a los Delegados a la Asamblea Provincial y los Diputados a la Asamblea Nacional a través del voto directo. Entre otros resultados, la Constitución determinó la extensión del tiempo de renovación de las Asambleas Provinciales a 5 años y mantener las de los Municipios a 2 años y medio.

Como resultado de ello, desaparecen los Comités Ejecutivos Municipales y surgen los Consejos de la Administraciones Municipales y Provinciales (CAM y CAP). En el territorio asume la Dirección del nuevo Consejo de la Administración Municipal (CAM), el compañero

Robiert Fernández Serrano quien se desempeñaba, en aquel momento, como Presidente de la Asamblea Municipal en el territorio.

Principales logros y resultados de los OLPP

El Poder Popular, o Gobierno, como muchos conocen a esta nueva forma de estructura democrática-administrativa, inicia su accionar en una de las etapas de mayor consolidación en la construcción del Socialismo en el país. Con la presencia y el accionar de la Asamblea Municipal del Poder Popular, comienza un nuevo periodo de luchas y victorias a favor del desarrollo económico local y en función de mejorar la atención a los principales problemas de pueblo.

A continuación, expondremos los principales resultados obtenidos por el territorio a raíz de la aplicación de esta nueva forma de dirección de la sociedad.

- En el mismo año 1976 comienza la construcción del primer edificio multifamiliar creado por la Revolución en la localidad.
- Entre los años 1977 y 1980 se construye la carretera de San Germán a Holguín y viceversa (36 Km de longitud), a través de la comunidad de San Francisco.
- En el año 1973 se construye la Biblioteca municipal.
- En el año 1976, se construye la Librería Municipal “Oros Viejos”.
- En el año 1979 el Central “Urbano Noris”, logra la mayor producción de azúcar de su historia al producir un total de 184 507,6 Toneladas Métricas del grano.
- El 4 de noviembre de 1976 se inaugura, la nueva Clínica Estomatológica.
- A partir del año 1977, bajo la dirección y la guía del Poder Popular, se construyeron 5 Escuelas Secundarias Básicas en el Campo; en la comunidad de Sabanilla, en la comunidad de Naranjo, en la comunidad de Yaguabo y otra en Laguna Blanca.
- Unido a todo esto se construyeron dos Escuelas Politécnicas.
- En el año 1985 se construyó la carretera de San Germán a Jiguaní y la de San Germán-Alto Cedro.
- El 8 de marzo de 1986 se inaugura la Destilería “8 de marzo”.
- En la rama energética, y con el auspicio del Poder Popular, se han logrado electrificar, en el territorio, 32 objetivos estatales y 23 asentamientos y, con el enlace a la Red Nacional del Sistema Energético, se elevó el nivel de electrificación del municipio del 40 al 97%, en general.

- Con la constitución del Poder Popular se han construido más de 48 Consultorios del Médico de la Familia y ha aumentado el número de médicos y enfermeras.
- En la década del 90 y a pesar de las limitaciones del “Período Especial” se reacondicionan y amplían 7 centros escolares, se lleva a cabo la ampliación del hospital, se construye la Sala de Video y 3 Joven Club de Computación.

En el sector de la construcción, se han acometido diferentes obras de producción, servicios y sociales que alcanzan la cifra de más de 400, incluyendo las siguientes:

- Círculo infantil
- 16 tiendas
- Oficina de estadística
- Sala de video
- 18 escuelas
- Panadería calle 28
- Cabaret Nocturno
- 11 círculos sociales
- Panteón de los internacionalistas
- 21 consultorios médicos
- Remodelación del hospital y del Policlínico
- Más de 500 viviendas
- 17 acueductos rurales en comunidades de más de 300 habitantes
- Y el acueducto urbano

La Asamblea Municipal del Poder Popular tiene las atribuciones siguientes:

- Cumplir y hacer cumplir las leyes y demás disposiciones de carácter general adoptadas por los órganos superiores del Estado.
- Elegir y revocar al presidente y al vicepresidente de la Asamblea.
- Designar y sustituir al secretario de la Asamblea.

- Revocar el mandato de diputados a la Asamblea Nacional y de delegados a la Asamblea Provincial del Poder Popular, que hayan sido elegidos por ese municipio, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Realizar la elección constituyéndose en Colegio Electoral para cubrir cargos vacantes de diputados a la Asamblea Nacional y de delegados a la Asamblea Provincial del Poder Popular, cuando sea convocada para ello conforme a la ley.
- Ejercer la fiscalización y el control de las entidades de subordinación municipal.
- Revocar o modificar los acuerdos y disposiciones de los órganos o autoridades subordinadas a ella, que infrinjan la Constitución, las leyes, los decretos-leyes, los decretos, resoluciones y otras disposiciones dictados por los órganos superiores del Estado o que afecten los intereses de la comunidad, de otros territorios, o los generales del país, o proponer su revocación al Consejo de Ministros, cuando hayan sido adoptados en función de facultades delegadas por los organismos de la Administración Central del Estado.
- Adoptar acuerdos y dictar disposiciones dentro del marco de la Constitución y de las leyes vigentes sobre asuntos de interés municipal y controlar su aplicación.
- Designar y sustituir a los miembros de su órgano de Administración a propuesta de su presidente.
- Designar y sustituir a los jefes de las direcciones administrativas y de empresas pertenecientes a la subordinación municipal.
- Determinar, conforme a los principios establecidos por el Consejo de Ministros, la organización, funcionamiento y tareas de las entidades encargadas de realizar las actividades económicas, de producción y servicios, de salud y otras de carácter asistencial, educacionales, culturales, deportivas, de protección del medio ambiente y recreativas, que están subordinadas a su órgano de Administración.
- Proponer la creación y organización de Consejos Populares, de acuerdo con lo establecido en la ley.
- Constituir y disolver comisiones de trabajo.
- Aprobar el plan económico-social y el presupuesto del municipio, ajustándose a las políticas trazadas para ello por los organismos competentes de la Administración Central del Estado, y controlar su ejecución.
- Coadyuvar al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los planes de producción y de servicios de las entidades radicadas en su territorio que no le estén subordinadas, para lo cual podrá apoyarse en sus comisiones de trabajo y en su órgano de Administración.
- Conocer y evaluar los informes de rendición de cuenta que le

presente su órgano de Administración y adoptar las decisiones pertinentes sobre ellos.

- Atender todo lo relativo a la aplicación de la política de cuadros que tracen los órganos superiores del Estado.
- Fortalecer la legalidad, el orden interior y la capacidad defensiva del país.
- Conocer acerca de la atención y tramitación de las quejas y planteamientos formulados por los ciudadanos.
- Cualesquiera otras que le otorguen la Constitución y las leyes.